



Estimada Entidad Farmacéutica:

Con el objetivo de disminuir el trabajo administrativo en las farmacias estamos informando que a partir del 01/08/2022 se procederá a la unificación en la validación de convenios SANCOR y sus respectivos planes. Recomendamos la lectura del instructivo, la carga del número de afiliado remite al plan correspondiente, por lo que debe realizar la validación on line antes de proceder a la prestación para que el sistema devuelva la cobertura correspondiente.

A continuación detallamos los planes que se unifica.

BAJA CONVENIOS	ALTA CONVENIO
343 - SANCOR OSSACRA	338 - SANCOR SALUD UNIFICADO
345 - SANCOR OSPERSAMS	
346 - SANCOR SALUD	
348 - SANCOR ASE	

344 – SANCOR AMPS. Se mantiene separado. Se adjuntan instructivos actualizados.

[Descargar Normativa Sancor Salud Unificado](#)

[Descargar Normativa Sancor AMPS](#)

[Modelo de Formularios](#)

FEFARA - Tel / Fax: 011 4342 9473

fefara@fefara.org.ar

Hipólito Yrigoyen 900 - 3er Piso (1806) - CABA

www.fefara.org.ar

